

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día nueve de octubre del año dos mil doce. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, licenciado José Salomón Padilla, y de los Magistrados: licenciado Francisco Eliseo Ortiz Ruiz, doctores German Arnoldo Álvarez Cáceres, Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados María Luz Regalado Orellana, Miguel Alberto Trejo Escobar, Doris Luz Rivas Galindo, Sergio Luis Rivera Márquez, Lolly Claros de Ayala, Evelyn Roxana Núñez Franco, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2012. I) INFORMES. II) INTEGRACIÓN DE COMISIONES. III) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos por parte del señor Presidente, instruyendo la lectura del acta de la sesión del día cuatro de octubre. Se procede a la lectura. Se aprueba acta con ocho votos. Se aprueba agenda con once votos. I) INFORMES. a) Se informa de la nota proveniente de la Comisión especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, mediante la cual invitan a participar de una consulta, a razón de lo dispuesto en el Artículo 182 numeral 13 de la Constitución. Magistrado Presidente, refiere que el Presupuesto Institucional está adecuado al seis por ciento que otorga la Constitución. Magistrada Regalado, propone que los Presidentes de las Salas acompañen al magistrado presidente de esta Corte. Magistrada Núñez Franco, considera necesario que una comisión se encargue de la

elaboración y ejecución del presupuesto. Magistrado Presidente, considera indispensable que se creen los mecanismos para generar la información de la ejecución y se otorgue dentro de las agendas del Pleno, a fin de que se mantengan en conocimiento y se tomen las medidas oportunas dentro de la ejecución. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado González. b) Secretaría General, informa de la nota enviada por los Jueces: Segundo de lo Civil, y Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de lo Mercantil, mediante la cual plantean varias observaciones a la ejecución del Decreto 59 de fecha doce de julio del corriente año y publicado en el Diario Oficial Tomo 396 de fecha diez de agosto de dos mil doce. Magistrada Regalado, informa de las gestiones y procesos que se efectúan para reorganizar la Jurisdicción Civil y Mercantil. Refiere se está elaborando un informe ejecutivo al respecto. Magistrada Núñez Franco, considera oportuna la presentación del informe al que se hace relación, para dar respuesta por parte de este Pleno. Magistrado Trejo, estima que con propuestas concretas por parte de los jueces, se tiene que: 1) darse el Pleno por recibido de la nota; 2) se traslade a la Sala de lo Civil para que sea analizada; 3) que Sala convoque a reunión con jueces suscriptores de nota, y 4) que la Sala de lo Civil informe de las alternativas de solución. Magistrado Valdivieso, expresa en cuanto al tema de los Juzgados Civiles y Mercantiles, que estos revirtieron el proceso de especialización de las jurisdicciones y por ello propone se analice si en este momento se vuelve a la separación de las materias. Interviene el magistrado Bonilla, expresando que la reversión de los juzgados sería lo ideal, pero siendo que se cuenta con poco tiempo para la implementación es necesario definir pautas de actuación con la cooperación de la Gerencia de Administración y Finanzas, y por ello se solicitará audiencia con la Presidencia de Corte. **Se acuerda con trece votos el darse por recibido de la nota y remitirlo a la Sala de lo Civil**

para que ésta se reúna con los jueces firmantes. II) INTEGRACIÓN DE COMISIONES. Se presenta cuadro con resumen de mandato de comisiones conformadas en el año dos mil diez. Magistrado Presidente, considera que deben de integrarse primero las comisiones para luego ir definiendo el mandato y quehacer de las mismas. Magistrado Ortiz Ruiz, propone una comisión de Relaciones Laborales. **Se llama a votar porque las comisiones estén integradas con un número mínimo de tres magistrados y un máximo de cinco magistrados: doce votos.** Magistrado Argueta Manzano, propone la creación de una Comisión de Cultura Musical. **Se acuerda con once votos la creación de la Comisión de Cultura.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Álvarez Cáceres, licenciado Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciado Rivera Márquez. **Se acuerda que el máximo de comisiones a participar cada uno de los magistrados, sea de dos: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Álvarez Cáceres, licenciado Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciado Rivera Márquez. **Se acuerda con doce votos que las propuestas se harán por planilla completa. Se propone que integren la comisión de Cultura los magistrados doctor Valdivieso, licenciada Núñez Franco y licenciado Argueta Manzano: doce votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Álvarez Cáceres, licenciado Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciado Rivera Márquez. **Se llama a votar porque la Comisión de Jueces esté conformada por los magistrados:**

licenciada Fortín Huezco, licenciada Regalado, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés y doctor Bonilla: doce votos. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Álvarez Cáceres, licenciado Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciado Rivera Márquez. **Se llama a votar porque la Comisión de Modernización se integre con los magistrados: licenciado González Bonilla, licenciada Regalado, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Rivas Galindo y licenciada Núñez Franco: doce votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Álvarez Cáceres, licenciado Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciado Rivera Márquez. **Se llama a votar por integrar la Comisión de Abogacía y Notariado con los magistrados: licenciada Claros de Ayala, doctor Bonilla y licenciado Argueta Manzano: doce votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Álvarez Cáceres, licenciado Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciado Rivera Márquez. **Se llama a votar por modificar el acuerdo sobre el número de magistrados integrantes de las comisiones, quedando hasta el máximo de cinco magistrados en cada comisión: doce votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Álvarez Cáceres, licenciado Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciado Rivera Márquez. **Se llama a votar porque la Comisión de Ética y**

Probidad quede integrada con los magistrados: doctor Valdivieso y licenciada Claros de Ayala: doce votos. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Álvarez Cáceres, licenciado Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciado Rivera Márquez. III) VARIOS. a) Magistrada Regalado, solicita realizar estudio de las jurisdicciones civil y mercantil, a efecto de analizar las propuestas hechas este día por los magistrados Valdivieso y Bonilla sobre la especialización de las jurisdicciones y su correspondiente separación. Se da por terminada la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.